



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

8000648

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DAI-**

---

NOMBRAMIENTO INTERNO No. 007-2023  
DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023

**INFORME**

**SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
RECIBIDOS DURANTE EL PERÍODO  
DE AGOSTO 2022 A MARZO 2023**

**GUATEMALA, MAYO 2023**

---

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400





## CONTENIDO

### INFORME SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS RECIBIDOS DURANTE EL PERÍODO DE AGOSTO 2022 A MARZO 2023

1. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1. Base Legal .....	2
1.2. Fundamento Legal de la Auditoría.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1. General .....	3
2.2. Específico .....	3
3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD .....	3
3.1. Información Examinada.....	4
4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....	4
5. CONCLUSIÓN.....	8
6. RECOMENDACIÓN .....	8
7. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA.....	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA .....	9
9. ANEXOS	



## 1. INTRODUCCIÓN

### **Ministerio de Desarrollo Social**

Es el ente rector en materia de desarrollo social, establecido en el Decreto No. 1-2012 de fecha 24 de enero de 2012, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

### **Viceministerio Administrativo y Financiero**

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social; en Artículo 10, literal i; estipula "...velar por el debido registro de bienes de las distintas dependencias administrativas que conforman el MIDES..", lo cual se reitera en literal l, donde se indica que debe "Implementar los sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad y transparencia en las operaciones financieras del MIDES".

### **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-**

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 7 de marzo de 2013, el Presidente de la República de Guatemala, creó el fondo social denominado "**Fondo de Desarrollo Social**", adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el **Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-**, y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. La ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

El objeto de del fideicomiso es la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos de FONAPAZ, así como recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fondo de Desarrollo Social; y para tal efecto, este fondo se constituyó con un monto inicial de **Q.800,000,000.00** provenientes de fuentes ordinarias o extraordinarias, de préstamos, aportaciones, convenios y donaciones otorgadas por entidades de organismos nacionales y/o extranjeros; por un plazo de cinco (5) años.

Con Acuerdo Ministerial No. 236-2013 el Ministerio de Desarrollo Social, creó la **Unidad Ejecutora de Fondo de Desarrollo Social**, y en Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2014 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.





## FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL -FOPROSO-

En Acuerdo Ministerial No. DS-85<sup>a</sup>-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, se creó la **Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social**, adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Protección Social, la cual se denominó Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social (202) y puede abreviarse como -FPS-.

Esta Unidad Ejecutora tiene como objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de los programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable; que contribuyan al desarrollo económico y social. Y la coordinación y cumplimiento de las directrices que establezca el **Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social** en relación al Fideicomiso.

La duración y alcance de esta Unidad Ejecutora es **indefinido**, dada la naturaleza del Ministerio de Desarrollo Social, como rector de la ejecución de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

Según lo establecido en esta base legal, específicamente **artículo 10**, la Dirección Ejecutiva, será la responsable directa ante los entes fiscalizadores internos y externos, por las operaciones administrativas; lo que se confirma en artículo 12, donde se indicó que la responsabilidad de la **cuentadancia** recae en el Director.

Y en artículo 18, se estipuló que todos los bienes, derechos y obligaciones adquiridos por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social, se trasladaran a la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, a partir de la vigencia de este Acuerdo Ministerial.

### 1.1. Base Legal

De acuerdo con lo establecido en Decreto número 39-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 4. \* **Sujetos de responsabilidad**. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.

En cumplimiento con lo establecido en Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 28. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio..."

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:



- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Informes de auditorías emitidos por la Contraloría General de Cuentas, recibidos durante el período de agosto 2022 a marzo 2023:

1. Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.
2. Carta a la Entidad relacionadas con las gestiones para la extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, por el ejercicio evaluado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.
3. Examen Especial de Auditoría a Requerimiento de la Sociedad Civil, periodo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022
4. Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso Fondo de Protección Social, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
5. Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades Ministerio de Desarrollo Social, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

## 1.2. Fundamento Legal de la Auditoría

De conformidad con el Nombramiento Interno No. 007-2023 de fecha 10 de abril de 2023, fuimos designados para realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en los informes recibidos durante el período de agosto de 2022 a marzo de 2023.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos previstos para la ejecución de la auditoría son:

### 2.1. General

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en los informes recibidos durante el período de agosto de 2022 a marzo 2023.

### 2.2. Específico

Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador al Ministerio de Desarrollo Social.

## 3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a cinco (5) informes de Auditorías de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en los cuales existen hallazgos monetarios y aspectos legales



que quedaron pendientes de ser atendidos en los Informes recibidos del Ente Fiscalizador durante el período de agosto de 2022 a marzo de 2023.

### LIMITACION AL ALCANCE

#### 3.1. Información Examinada

Para llevar a cabo la presente auditoría, se verificaron los siguientes informes de Auditorías de Contraloría General de Cuentas y oficinas de personal responsables de las áreas indicadas en las recomendaciones de los informes de auditoría:

##### a) Informes de auditorías de la Contraloría General de Cuentas

1. Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022; **CUA: 73784.**
2. Referencia: CGC-DAS-0060-2022-FODES-CE-01-2023, Carta a la Entidad ejercicio evaluado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.
3. Examen Especial de Auditoría a Requerimiento de la Sociedad Civil, Ministerio de Desarrollo Social, periodo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022; **CUA: 73278.**
4. Referencia: CGC-DAS-10-0006-2022-CE-01-2022 Carta a la Entidad, Ejercicio Evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; **CUA: 73084.**
5. Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, Ministerio de Desarrollo Social, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; **CUA: 70928.**

El detalle de la evidencia documental recibida de parte de los responsables de las áreas auditadas, se trasladó como anexo por ser voluminosa.

### 4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo de verificación realizado a la evidencia documental presentada por los responsables se detalla a continuación:

#### FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

##### 1. CUA: 73784





Se determinó que cinco (5) recomendaciones que emitió la Contraloría General de Cuentas, **continúan en proceso**, las cuales se detallan a continuación:

Área auditada	Tipo de Auditoría	Hallazgo notificado	Recomendación	Estatus	Observaciones															
Fondo de Desarrollo Social -FODES-	De cumplimiento con Seguridad Limitada	Falta de título de propiedad en activos fijos adquiridos	El Ministro de Desarrollo Social como Fideicomitente y el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, deben velar para que se cumpla con lo establecido en la normativa legal del traslado y registro de bienes.	En proceso	Cerivado que no se tuvo evidencia de que los Títulos de propiedad de los camiones de volteo ya se encuentren a nombre del fideicomiso.															
		Incumplimiento a recomendaciones en carta a la gerencia	El Ministro de Desarrollo Social, quien actúa en calidad de Fideicomitente, debe girar instrucciones por escrito al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora y al Subdirector de Auditoría Interna ambos del Ministerio de Desarrollo Social, para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Carta a la Gerencia por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas. <table border="1" data-bbox="576 777 950 913"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Monto G.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0027</td> <td>Fideicomiso: Maquinaria y Equipo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1232.02</td> <td>Maquinaria y Equipo de Construcción</td> <td>97,013,773.50</td> </tr> <tr> <td>1232.06</td> <td>De Transporte, Tracción y Elevación</td> <td>14,382,277.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>111,396,051.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Concepto	Monto G.	0027	Fideicomiso: Maquinaria y Equipo		1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	97,013,773.50	1232.06	De Transporte, Tracción y Elevación	14,382,277.50		<b>TOTAL</b>	<b>111,396,051.00</b>	En proceso	A la fecha, no se ha regularizado el saldo de la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomisos; los bienes no se han registrado en el Balance General porque la escritura de constitución de dicho fondo no permite la adquisición de activos, para regularizarlo es necesario que los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Social, determinen los procedimientos administrativos y legales a realizar.  Este hallazgo contiene 3 recomendaciones en proceso de ser atendidas, las cuales son: 3. Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "fondos en Fideicomiso" 4. Falta de registro de bienes en el Balance General 5. Activo fijo en mal estado  Se estableció que se <b>Atendió</b> la deficiencia 5. <b>Activo fijo en mal estado.</b>
		Cuenta	Concepto	Monto G.																
		0027	Fideicomiso: Maquinaria y Equipo																	
		1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	97,013,773.50																
1232.06	De Transporte, Tracción y Elevación	14,382,277.50																		
	<b>TOTAL</b>	<b>111,396,051.00</b>																		
Activos fijos no registrados en tarjeta de responsabilidad	El Ministro de Desarrollo Social y Fideicomitente; así como el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, deben asignar los Activos Fijos por medio de tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a las personas responsables.	En proceso	Según comentarios de los responsables, no se hicieron tarjetas de responsabilidad porque los bienes se encuentran en calidad de préstamo. Se recomienda crear Tarjetas de Responsabilidad de resguardo de Activos en Calidad de Préstamo.																	
Inadecuado registro en operaciones contables	El Ministro de Desarrollo Social y Fideicomitente; así como el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, deben velar para que el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima cumpla con lo establecido en las normas, debiendo detallar y reportar en los Estados Financieros la situación real del Fideicomiso.	En proceso	El Jefe de Contabilidad; indicó el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., en los estados financieros del fideicomiso de Desarrollo Social, clasifico los activos fijos adquiridos en una cuenta de pasivo denominada "Proyectos" códigos contables 601114.08 y 301102 "Otros bancos"; porque en la escritura de constitución del fideicomiso no se contempló la adquisición de activos; situación que le informó al Ministro de Desarrollo Social. A la fecha no se ha resuelto.																	
Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior	El Ministro de Desarrollo Social y Fideicomitente del Fideicomiso, debe girar instrucciones por escrito al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora y al Subdirector de Auditoría Interna del Fideicomiso de Desarrollo Social, para que den seguimiento a la recomendación presentada en el Informe de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.	En proceso	Según lo manifestado por el Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, al 14 de febrero de 2023 el expediente administrativo para el proceso Extinción y Liquidación del Fideicomiso se encuentran en revisión y análisis en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social para emitir el dictamen jurídico.																	

Fuente: Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.



## 2. Carta a la Entidad

Se determinó que una (1) recomendación que emitió la Contraloría General de Cuentas, continúan en proceso, la cual se detalla a continuación:

Área auditada	Tipo de Auditoría	Hallazgo notificado	Recomendación	Estatus	Observaciones
Fondo de Desarrollo Social -FODES-	Carta a la Entidad de auditoría cumplimiento o con Seguridad Limitada	Información solicitada no presentada	Se recomienda al Ministro de Desarrollo Social, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, que gire instrucciones por escrito al Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, realizar las gestiones necesarias, para que en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la fecha de haber recibido la Carta mencionada, presente a la Dirección de Auditoría a Fideicomisos, ubicada en el tercer nivel de la Contraloría General de Cuentas, en 7ª Avenida 7-32 zona 13, el informe de las acciones realizadas y continuar con la entrega de forma trimestral de los respectivos informes de avance.	En proceso	Se analizó la documentación recibida de parte del Director Ejecutivo y Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, en las cuales no se encontró evidencia documental que demuestre la entrega de la documentación requerida por Auditores de Contraloría General de Cuentas, tales como:  Oficio con sello de recibo de CGC, donde se evidencie la entrega la documentación.  Informe reciente de las acciones realizadas.  Constancia de entrega trimestral de los informes de grado de avance del proceso de liquidación del fideicomiso.

Fuente: Carta a la Entidad relacionadas con las gestiones para la extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, por el ejercicio evaluado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

## FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL -FOPROSO-

### 3. CUA 73278

Se determinó que una (1) recomendación que emitió la Contraloría General de Cuentas, fue atendida, la cual se detalla a continuación:

Área auditada	Tipo de Auditoría	Hallazgo notificado	Recomendación	Estatus	Observaciones
Fondo de Protección Social -FOPROSO-	Examen Especial de Auditoría a Requerimiento de la Sociedad Civil	Incumplimiento a publicación del portal de GUATECOMPRAS	El Viceministro Administrativo y Financiero, debe girar instrucciones precisas a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social para que le dé cumplimiento a la normativa legal y bases de los eventos de compra con oferta electrónica y ella a su vez al Analista Técnico, Analista Técnico y Analista para que realicen las publicaciones de la documentación obligatoria de los eventos, de forma oportuna y cronológica, en los diferentes sistemas establecidos en la normativa legal vigente.	Atendida	Se comprobó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, si cumplieron con publicar de manera extemporánea los documentos pendientes en los NOG indicados por Auditores de Contraloría General de Cuentas.

Fuente: Examen Especial de Auditoría a Requerimiento de la Sociedad Civil, periodo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022.

**Nota:** No obstante, en la próxima auditoría que realice la CGC a esta área será quien confirme si a su criterio la recomendación fue atendida o queda en proceso.





#### 4. CUA 73084

Se determinó que **una (1)** recomendación que emitió la Contraloría General de Cuentas, fue **atendida**, la cual se detalla a continuación:

Área auditada	Tipo de Auditoría	Hallazgo notificado	Recomendación	Estatus	Observaciones
Fondo de Protección Social -FOPROSO-	De cumplimiento con Seguridad Limitada	Medición de corresponsabilidad sin validez	El Comité Técnico del Fideicomiso debe girar instrucciones por escrito al Director de Coordinación y Organización del Programa Social "Bono Social", quien deberá velar que el Coordinador Departamental y el Delegado Municipal Social, todos del Ministerio de Desarrollo Social; cumplan con lo establecido en el Manual Operativo del Programa Social "Bono Social" VI Versión, relacionado con las mediciones de corresponsabilidades, para que tenga validez la medición de corresponsabilidades de los beneficiarios del Programa Social "Bono Social"; con el fin de transparentar el proceso de gasto.	Atendida	Mediante evidencia documental, se comprobó que se amonestó de manera verbal al Coordinador Departamental de Santa Rosa, por la falta de control en los procesos que tiene a su cargo y la falta de verificación de la correcta conformación de expedientes del Programa Bono Social, medición de corresponsabilidades y cierres municipales. Además se cumplió con girar instrucciones a todo el personal involucrado en el proceso.

Fuente: Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso Fondo de Protección Social, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Nota:** No obstante, en la próxima auditoría que realice la CGC a esta área será quien confirme si a su criterio la recomendación fue atendida o queda en proceso.

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-

#### 5. CUA 70928

Se determinó que **dos (2)** recomendaciones que emitió la Contraloría General de Cuentas, fueron **atendidas**, las cuales se detallan a continuación:

Área auditada	Tipo de Auditoría	Hallazgo notificado	Recomendación	Estatus	Observaciones
Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Fondo de Desarrollo Social -FODES-	De cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades	Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público de las personas obligadas	El Ministro de Desarrollo Social, debe girar instrucciones al Director (a) de Recursos Humanos para que supervise y gire Instrucciones al Jefe (a) de Departamento, al Asesor Profesional Especializado III y al Técnico III, para que cumplan con notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido, la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público de los sujetos obligados, a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.	Atendida	Mediante evidencia documental, se comprobó que se cumplió con girar las instrucciones indicadas en la recomendación de este hallazgo y el debido cumplimiento del uso del Sistema de Registros de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, de la Contraloría General de Cuentas; en el cual reportan los movimientos de personal que se den y con ello se da cumplimiento al Acuerdo A-002-2020 del Ente Fiscalizador.
		Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de toma de posesión de las personas obligadas	El Ministro del Ministerio de Desarrollo Social, debe girar instrucciones al Director (a) de Recursos Humanos y este a su vez al Jefe (a) de Departamento, a los Subdirectores Ejecutivos III y al Asesor Profesional Especializado III, para que requieran por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público, de conformidad con la normativa establecida, velando porque la documentación de respaldo cumpla con los requisitos legales y administrativos pertinentes.	Atendida	Se comprobó la Dirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, cumplieron con requerir la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, proceso que comprobó en el punto CUARTO del acta de toma de posesión del cargo público que se les suscribe a los nuevos empleados públicos contratados por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Fuente: Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades Ministerio de Desarrollo Social, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Nota:** No obstante, en la próxima auditoría que realice la CGC a esta área será quien confirme si a su criterio la recomendación fue atendida o queda en proceso.



## 5. CONCLUSIÓN

La comisión de auditoría verificó las gestiones administrativas realizadas por autoridades del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Fondo de Protección Social -FOPROSO-, y Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para atender las recomendaciones indicadas en los Informes de Auditorías de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, recibidos durante el período de agosto 2022 a marzo de 2023; para una mejor comprensión del seguimiento realizado, se recomienda consultar los anexos respectivos.

## 6. RECOMENDACIÓN

Es oportuno recomendar que para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, vertidas en los CUAS 73784 y Carta a la entidad derivada de este informe de Auditoría de Contraloría General de Cuentas, es necesario que el Comité Técnico del Fideicomiso, analice la viabilidad legal que permita corregir las deficiencias señaladas por el Ente Fiscalizador para la correcta regularización de las cuentas de activos, saldos de cuentas bancarias y traspaso de vehículos adquiridos con fondos de este fideicomiso, caso contrario estas situaciones no permitirán que el proceso de liquidación del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Social no se pueda concluir.

## 7. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	RAÚL ROMERO SEGURA	EX-MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	15/01/2020	15/10/2022
2	HÉCTOR MELVYN CANÁ RIVERA	MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	17/01/2020	LA FECHA
3	JULIO FARNESIO PAREDES BARRIOS	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	18/02/2021	LA FECHA
4	ROLANDO ANTONIO PERNILLO SIN	DIRECTOR EJECUTIVO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	11/11/2022	LA FECHA
5	CARLOS MIGUEL TORRES SIQUE	DIRECTOR EJECUTIVO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL -FOPROSO-	02/01/2013	LA FECHA
6	SERGIO GIOVANNI LÓPEZ LÓPEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	04/10/2022	17/02/2023
7	FRANCISCO EZEQUIEL GÓMEZ LANCERIO	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	18/05/2021	LA FECHA
8	JOSE ANÍBAL LÓPEZ SILVA	JEFE DE FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	03/01/2023	LA FECHA
9	MAYNOR OSWALDO PORÓN CUÁ	SUBDIRECTOR FINANCIERO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	03/01/2023	LA FECHA
10	JHONATAN ALEXANDER GARCÍA MAYÉN	JEFE DE CONTABILIDAD FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	03/01/2023	LA FECHA
11	JUAN CARLOS GIRÓN CABRERA	DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	01/03/2019	LA FECHA
12	ROCIO DULCE MARÍA GARCÍA GIRÓN	SECRETARÍA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PROTECCIÓN SOCIAL	02/05/2023	LA FECHA
13	NESTOR ROCAEL DÁVILA CHETE	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PROTECCIÓN SOCIAL	22/05/2017	LA FECHA







14	JAVIER EDUARDO PANIAGUA POLANCO	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PROTECCIÓN SOCIAL	17/01/2020	LA FECHA
15	LEONEL EDILBALDO LÓPEZ RAMÍREZ	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PROTECCIÓN SOCIAL	05/02/2020	LA FECHA
16	NERY ORLANDO ORTIZ GÓMEZ	ENCARGADO DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	16/07/2012	LA FECHA
17	MARÍA JOSÉ ZEBADUA ESTRADA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	21/01/2020	LA FECHA
18	KARINA ANTONIETA MALDONADO YAQUE DE LEAL	SUBDIRECTORA DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	25/05/2021	LA FECHA
19	JOSÉ ANDRÉS ARIAS GALINDO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	01/02/2021	LA FECHA
21	SUCELY DELFINA GOMEZ OSCAL	JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	12/05/2021	LA FECHA

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	VILMA NOEMÍ SINAY FUENTES	COORDINADOR, AUDITOR	16/02/2023	A LA FECHA
2	JOSÉ EULALIO ANDRADE LÓPEZ	SUPERVISOR	02/11/2012	A LA FECHA

  
Licda. Vilma Noemí Sinay Fuentes  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado activo 16.620

  
Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social